
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 80,017 del volumen 1,531 de fecha primero de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL JIMÉNEZ LÓPEZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores ISAIAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ, VIRGINIA JIMÉNEZ LÓPEZ, MARTHA ELSA JIMÉNEZ LÓPEZ, RUBÉN VENANCIO JIMÉNEZ LÓPEZ Y SALVADOR JIMÉNEZ LÓPEZ, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES VIRGINIA JIMÉNEZ LÓPEZ, MARTHA ELSA JIMÉNEZ LÓPEZ, RUBÉN VENANCIO JIMÉNEZ LÓPEZ Y SALVADOR JIMÉNEZ LÓPEZ, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL JIMÉNEZ LÓPEZ**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de diciembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3984.- 20 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 80,055, del volumen 1,532, de fecha tres de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE MEJÍA HURTADO**, que formalizaron como presuntos herederos los señores ODILIA GUERRERO LÓPEZ, LUIS ENRIQUE MEJÍA GUERRERO Y ERICK GABRIEL MEJÍA GUERRERO, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE MEJÍA GUERRERO Y ERICK GABRIEL MEJÍA GUERRERO, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE MEJÍA HURTADO**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de diciembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3984.- 20 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 80,057, del volumen 1,532, de fecha tres de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FELIPA FLORES ALVARADO**, que formalizaron como presuntos herederos los señores JOSÉ ALBERTO CURIEL GUTIERREZ, MARTHA CURIEL FLORES Y ALBERTO CURIEL FLORES, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER AL SEÑOR JOSÉ ALBERTO CURIEL GUTIERREZ**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **FELIPA FLORES ALVARADO**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de diciembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3984.- 20 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **80,014**, del volumen **1,531**, de fecha primero de diciembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA PAREDES CAPILLA**, quien en vida también se ostentó con los nombres de **GUILLERMINA PAREDES** y **GUILLERMO PAREDES**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **MIGUEL GONZALEZ PAREDES**, **LILIA MIREYA GONZALEZ PAREDES**, **DAVID MIGUEL GONZALEZ PAREDES**, **EDITH GENOVEVA GONZALEZ PAREDES** y **ARMANDO GONZALEZ PAREDES**, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión y el señor **MIGUEL GONZALEZ DE LEON** (también conocido con el nombre de **MIGUEL GONZALEZ**), en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN a los señores **MIGUEL GONZALEZ PAREDES**, **LILIA MIREYA GONZALEZ PAREDES**, **DAVID MIGUEL GONZALEZ PAREDES**, **EDITH GENOVEVA GONZALEZ PAREDES** y **ARMANDO GONZALEZ PAREDES**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditan con su parentesco con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivamente, acata de matrimonio y acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de diciembre de 2022.

3984.- 20 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México diciembre de 2022.

Licenciado **FRANCISCO ARCE UGARTE**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **FERNANDA PÉREZ JAIMES**, quien también utilizaba indistintamente los nombres de **FERNANDA PÉREZ** y **MA FERNANDA PÉREZ**, mismo que fue radicado en esta notaría mediante escritura **25,816** (veinticinco mil ochocientos dieciséis), volumen ordinario **366** (trescientos sesenta y seis), en fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, a petición de los señores **NARCISO RODRÍGUEZ JAIMES, NARCISO RODRÍGUEZ PÉREZ, APOLINAR RODRÍGUEZ PÉREZ, MATILDE RODRÍGUEZ PÉREZ, MARGARITO RODRÍGUEZ PÉREZ Y JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ**, quienes manifestaron su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3991.- 20 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "34,267", del Volumen 581 de fecha 14 de diciembre del año 2022, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HECTOR FABIAN JARQUIN**, que formalizan como presuntos herederos: los señores **CESAR ALEJANDRO FABIAN JARQUIN Y OSCAR ISMAEL FABIAN JARQUIN**, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado por consanguinidad del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, nacimiento y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3998.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,472** del Volumen **506** Ordinario, de fecha **09 de diciembre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que las señoras **ENRIQUETA ARACELI PADILLA ZUÑIGA** y **ALBERTA JAQUELINE PADILLA ZUÑIGA**, iniciaron el Procedimiento Sucesorio Testamentario, a bienes de **MARÍA DELFINA ZUÑIGA MONTOYA** quien también fue conocida con el nombre de **DELFINA ZUÑIGA MONTOYA**, presentando su respectiva acta de defunción; en la cual aceptaron los derechos hereditarios, y la señora **ENRIQUETA ARACELI PADILLA ZUÑIGA** aceptó y protestó el cargo de albacea conferido.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México; 12 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

4005.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**41,163**" de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **RAFAEL GUADALUPE FIERRO HERNANDEZ, CORINTHIA** y **RAFAEL de apellidos FIERRO PADILLA**, iniciaron la tramitación

de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES PADILLA BLANCAS**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **MARIA DE LOS ANGELES PADILLA BLANCAS**, ocurrida el día veintisiete de noviembre del año dos mil trece.

2.- Matrimonio de los señores **MARIA DE LOS ANGELES PADILLA BLANCAS** y **RAFAEL GUADALUPE FIERRO HERNANDEZ**.

3.- Nacimiento de los señores **MARIA DE LOS ANGELES PADILLA BLANCAS**, **RAFAEL GUADALUPE FIERRO HERNANDEZ**, **CORINTHIA** y **RAFAEL** de apellidos **FIERRO PADILLA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 30 de noviembre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

4008.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número “**41,368**”, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARIA GUADALUPE MATILDE VAZQUEZ GONZALEZ**, **SERGIO GARCIA VAZQUEZ**, **ADRIANA GARCIA VAZQUEZ** y **SUSANA EDITH GARCIA VAZQUEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR VALENTE GARCIA VELAZQUEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrido el día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

2.- **Matrimonio del de cujus** con la señora **MARIA GUADALUPE MATILDE VAZQUEZ GONZALEZ**

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de diciembre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

4009.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número “**41,339**” de fecha quince de noviembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoritas **LAURA ARIZA CALDERON** y **TANIA ARIZA CALDERON**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA PETRA CALDERON CARBAJAL**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **PETRA CALDERON CARBAJAL**, ocurrida el día seis de septiembre del año dos mil veintiuno.

2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión con el señor **TOMAS ARIZA ESCALANTE**.

3.- Defunción del señor **TOMAS ARIZA ESCALANTE**.

4.- Nacimiento de las señoritas **LAURA ARIZA CALDERON** y **TANIA ARIZA CALDERON**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 12 de diciembre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4010.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "41,065" de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras **TERESA PARRAS MARTINEZ** y **YANELI DELGADILLO PARRAS**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR SEVERIANO DELGADILLO MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **SEVERIANO DELGADILLO MARTINEZ**, ocurrida el día veintiséis de noviembre del año dos mil trece.
- 2.- Matrimonio de los señores **SEVERIANO DELGADILLO MARTINEZ** y **TERESA PARRAS MARTINEZ**.
- 3.- Nacimiento de la señora **YANELI DELGADILLO PARRAS**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de diciembre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

4011.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 06 de diciembre del 2022.

Doctor en Derecho Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número **59323**, volumen **MDCLXIII**, de fecha **30 de noviembre del año 2022**, otorgada ante mí fe, la señora **ELVIRA MARTINEZ REYES** viene a **RADICAR, RECONOCER DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNAR ALBACEA** ante el suscrito Notario en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GABRIEL CALLEJO ARIAS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad y no existe controversia alguna; manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

4019.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 1115, de fecha 13 de diciembre del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. MAGDALENA FRANCO BOTELLO** (quien también acostumbraba a usar los nombres de **MAGDALENA FRANCO BOTELLO**, **MAGDALENA FRANCO** y **MAGDALENA FRANCO BOTELLO DE SALINAS**), a solicitud de los señores **MARCELINO HÉCTOR SALINAS FRANCO**, **LEOBARDA MARÍA DEL ROCÍO SALINAS FRANCO**, **DAVID SALINAS FRANCO**, **MARCO ANTONIO SALINAS FRANCO**, **MARISOL SALINAS FRANCO** y **LUISA LAURA SALINAS FRANCO**, en su carácter de únicos y universales herederos y la última de las nombradas también como albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1419-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1110, de fecha 22 de noviembre del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO SÁNCHEZ MORALES**, a solicitud de los señores **EMMANUEL ALFONSO SÁNCHEZ PACHECO**, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO RAFAELA PACHECO RAMÍREZ**, quien también comparece por su propio derecho y los señores **HÉCTOR IGNACIO SÁNCHEZ PACHECO** y **OCTAVIO JOEL SÁNCHEZ PACHECO**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión. Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1420-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,227, volumen 2,157, de fecha 22 de noviembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA EUGENIA RODRIGUEZ AUZA**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL**, (hoy su Sucesión) representada por su Albacea la señora **JULIA LOPEZ RODRIGUEZ** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **VICENTE LOPEZ GOMEZ**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 09 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1421-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,224, volumen 2,154, de fecha 22 de noviembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **JULIA LOPEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de **HEREDERA SUSTITUTA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA RODRIGUEZ AUZA**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 09 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1422-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **101,304** de fecha 31 de Octubre del 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE ALBERTO VÁZQUEZ YOVAL**, a solicitud de su hermana la señora **FERNANDA VÁZQUEZ YOVAL**, en su carácter de presunta heredera quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y copia certificada del acta de nacimiento de la interesada, que acredita el entroncamiento familiar como pariente en segundo grado colateral de la línea paterna y materna del señor **JORGE ALBERTO VÁZQUEZ YOVAL**, así como copias certificadas de las actas de defunción de los padres del autor de la sucesión señores **MANUELA YOVAL CHICUELLAR** y **FERNANDO VÁZQUEZ FLORES**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1423-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **101,753** de fecha 30 de Noviembre del 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARTÍN MENDOZA GARCÍA**, a solicitud de la señora **LUCILA REYES CRUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y del documento que acredita el entroncamiento familiar con la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 12 de Diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1424-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,518, de fecha dieciséis de febrero del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSELIA PINEDA ARIZA**, a solicitud de los señores **ISAURA VENEGAS PINEDA**, **ALICIA VENEGAS PINEDA** y **ROBERTO VENEGAS PINEDA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ISAURA VENEGAS PINEDA**, **ALICIA VENEGAS PINEDA** y **ROBERTO VENEGAS PINEDA**.

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1425-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,528, de fecha dieciséis de febrero del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR VENEGAS AVALOS**, a solicitud de los señores **ISAURA VENEGAS PINEDA, ALICIA VENEGAS PINEDA y ROBERTO VENEGAS PINEDA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ISAURA VENEGAS PINEDA, ALICIA VENEGAS PINEDA y ROBERTO VENEGAS PINEDA**.

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1426-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,742, de fecha 30 de noviembre del año 2022 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de a bienes de la señora **ELVIRA MARQUEZ ALMANZA**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ y AMELIA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días hábiles obligatoriamente.

1427-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

16,082

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **16,082** de fecha **09** de **diciembre** del año **2022**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARNULFO CRAVIOTO ORTIZ**, a solicitud de los señores **MARGARITA ROMERO LUNA, OFELIA HILDEGARD CRAVIOTO ROMERO, OMAR AGUSTÍN CRAVIOTO ROMERO, ADRIANA CRAVIOTO ROMERO, CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO y MARÍA MONSERRAT CRAVIOTO ROMERO**, por su propio derecho y en su carácter de apoderada de las señoras **CLAUDIA ANETTE CRAVIOTO ROMERO, SALUSTIA DE JESÚS CRAVIOTO ROMERO y AIDEE MARGARITA CRAVIOTO ROMERO**, como presunta heredera de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx. a 15 de diciembre de 2022.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 111
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

1428-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

16,074

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **16,074** de fecha **08** de **diciembre** del año **2022**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO DE JESÚS ESPARZA OTEO ICAZA**, a solicitud de la señora **PIEDAD DE ICAZA Y DE ICAZA**, quien también acostumbra usar los nombres de **PIEDAD DE ICAZA DE ICAZA, PIEDAD ICAZA y PIEDAD ICAZA DE ESPARZA OTEO**, como presunta heredera de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 15 de diciembre de 2022.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 111
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

1429-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TANIA LORENA LUGO PAZ, titular de la notaría pública número ciento ochenta y uno del Estado de México con residencia en Atizapán de Zaragoza, **HAGO SABER**: que por instrumento número **TRES MIL NOVECIENTOS UNO**, de fecha **dos** de diciembre del año **dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, se hizo constar: **el inicio de la TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **ADELA MENDIOLA MORENO**, que otorgaron los señores **JOSÉ LUIS MENDIOLA MORENO, NAZARIO CRUZ MENDIOLA MORENO, MARÍA SOLEDAD MENDIOLA MORENO, BENJAMÍN MENDIOLA MORENO y MIGUEL WENCESLAO MENDIOLA MORENO**, representado en dicho acto por su apoderado el señor **JOSÉ LUIS MENDIOLA MORENO**, como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 12 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

1430-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **09** de **Diciembre** de **2022**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO,

6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **39,476** DEL VOLUMEN **846**, DE FECHA **SIETE** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EFREN VELAZQUEZ CASTILLO, QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE JUAN ANTONIO VELAZQUEZ DONNADIEU, EN SU CALIDAD DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DEL DE CUJUS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA DE NOMBRE MARCELA VELAZQUEZ DONNADIEU.- II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO DE LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EFREN VELAZQUEZ CASTILLO, QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE JUAN ANTONIO VELAZQUEZ DONNADIEU, EN SU CALIDAD DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DEL DE CUJUS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA DE NOMBRE MARCELA VELAZQUEZ DONNADIEU.- III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR EFREN VELAZQUEZ CASTILLO, QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE JUAN ANTONIO VELAZQUEZ DONNADIEU, EN SU CALIDAD DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DEL DE CUJUS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA DE NOMBRE MARCELA VELAZQUEZ DONNADIEU.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1431-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 50,958, de fecha 22 de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante mí, el señor SAMUEL LIFSHITZ OSOWIECKI; en su carácter de heredero universal en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CLARA NOEMI GMORA SHAPIRO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE CLARA NOEMI GMORA SHAPIRO DE LIFSHITZ); reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CLARA NOEMI GMORA SHAPIRO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE CLARA NOEMI GMORA SHAPIRO DE LIFSHITZ) y manifestó que formulará el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México a 16 de diciembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

119.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago saber, que por Escritura número **catorce mil trece** (14,013), volumen **setecientos cincuenta y seis** (756), de fecha **veintiocho** (28) del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **MARÍA INÉS MONTOYA GUTIÉRREZ**, a petición de **JOSEFINA ENRIQUETA MONTOYA GUTIÉRREZ** en su calidad de **PARIENTE EN SEGUNDO GRADO EN LÍNEA TRANSVERSAL**, de la autora de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

- a) Que la autora de la sucesión falleció el día nueve (09) de octubre del dos mil diecinueve (2019).
- b) Que la autora de la sucesión tuvo su último domicilio ubicado en Calle Chiluca número veinte nueve (29), colonia Loma de Canteras, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- c) Que **JOSEFINA ENRIQUETA MONTOYA GUTIÉRREZ**, comparece a la presente en su calidad de **PARIENTE EN SEGUNDO GRADO EN LÍNEA TRANSVERSAL** de la autora de la sucesión.
- d) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredera en la sucesión.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días hábiles.

Estado de México a 9 de enero del año 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

127.- 13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **trece mil novecientos setenta y siete** (13,977) del volumen **setecientos cincuenta y tres** (753), de fecha **veintidós** (22) de **diciembre** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **NICOLÁS RUIZ HERRERA**, a petición de **INÉS PÉREZ LÓPEZ** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MARÍA INÉS PÉREZ LÓPEZ**), en su calidad **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de **MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ** y **CARLOS ALBERTO RUIZ PÉREZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** del autor de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **INÉS PÉREZ LÓPEZ** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MARÍA INÉS PÉREZ LÓPEZ**), **MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ** y **CARLOS ALBERTO RUIZ PÉREZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días hábiles.

Estado de México a 9 de enero del año 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

128.- 13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **catorce mil treinta** (14,030) del volumen **setecientos cincuenta y siete** (757), de fecha **nueve** (9) de **enero** del año **dos mil veintitrés** (2023), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS LÓPEZ CABALLERO**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **ÁLVARO ALEJANDRO, CARLOS, YSAÍAS** (quien declara usar indistintamente el nombre de **ISAÍAS**), **MOISÉS** y **VICENTA AGUSTINA**, todos de apellidos **LÓPEZ JARAMILLO**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, y de **MARÍA DE JESÚS JARAMILLO CABALLERO**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, respectivamente, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020).

b) Que **ÁLVARO ALEJANDRO, CARLOS, YSAÍAS** (quien declara usar indistintamente el nombre de **ISAÍAS**), **MOISÉS** y **VICENTA AGUSTINA**, todos de apellidos **LÓPEZ JARAMILLO** y **MARÍA DE JESÚS JARAMILLO CABALLERO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **CARLOS LÓPEZ CABALLERO**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como descendientes en línea recta en primer grado y cónyuge supérstite en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautlán Izcalli, Estado de México a 9 de enero de 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

129.- 13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta mil ochocientos cuarenta y ocho del Volumen Setecientos cuarenta y ocho, de fecha nueve de Septiembre del Dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor ISMAEL LUNA ROMERO, habiendo comparecido los señores LURDES ANINCERA PACHECO, IVONNE JANET, JOSÉ EMMANUEL, LUCIA ELVIRA Y JUAN PABLO, todos de apellidos LUNA ANINCERA, en su carácter de CÓNYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, RESPECTIVAMENTE y todos como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; así mismo los señores IVONNE JANET, JOSÉ EMMANUEL, LUCIA ELVIRA Y JUAN PABLO, todos de apellidos LUNA ANINCERA, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN y también como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES COHEREDEROS, hicieron REPUDIACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HEREDITARIOS que pudieran corresponderles a bienes de su difunto padre, y la señora LURDES ANINCERA PACHECO, se convirtió en ÚNICA Y PRESUNTA HEREDERA, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

131.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 187 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"**LIC. BEATRIZ M. CORONA MERCADO**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Ochenta y Siete, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento número **diez mil ochocientos catorce**, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, a solicitud de los señores **MARIA ESTHER SANCHEZ CUENCA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MA. ESTHER SANCHEZ CUENCA), JULIETA CUEVAS SANCHEZ, LUIS CUEVAS SANCHEZ, MARIA ESTHER CUEVAS SANCHEZ, MIRIAM CUEVAS SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL CUEVAS SANCHEZ**, en su carácter de **Cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta**, en la sucesión del señor **ANGEL CUEVAS SANCHEZ**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria, a bienes del mencionado señor.

Recibiendo los informes de existencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores **MARIA ESTHER SANCHEZ CUENCA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MA. ESTHER SANCHEZ CUENCA), JULIETA CUEVAS SANCHEZ, LUIS CUEVAS SANCHEZ, MARIA ESTHER CUEVAS SANCHEZ, MIRIAM CUEVAS SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL CUEVAS SANCHEZ**, en su carácter de **Cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANGEL CUEVAS SANCHEZ**.

Metepec, Estado de México, a 01 de diciembre del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ M. CORONA MERCADO.-RUBRICA.
NOTARIO 187 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DIAS HABILES.

137.- 13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 62,050**, de fecha **9 de noviembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Olga Espinosa Bravo**, a solicitud de los señores **Christian Salvador Arceo Espinosa**, por sí y en representación de su **hermana**, la señora **Karina Guadalupe Arceo Espinosa, Diana Erika, Nancy Olivia y Sandro David**, de apellidos **Arceo Espinosa**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de Noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

53-A1.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **16479** del Volumen **469**, de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, bienes del señor **RODOLFO MÁRQUEZ FLORES**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **SANDRA XÓCHITL ALCARAZ SILVA, RODOLFO MÁRQUEZ ALCARAZ y RODRIGO MÁRQUEZ ALCARAZ**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes como hijos del autor de la sucesión, en su calidad de **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de diciembre de 2022.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

54-A1.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,468** VOLUMEN **24** ORDINARIO DE FECHA **DOCE** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **MARIA FERNANDA, GERMAN E IGNACIO** TODOS DE APELLIDOS **FERRER GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SUSANA GARCIA GALLARDO, RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DOCE DE DICIEMBRE DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

55-A1.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de diciembre de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **ONCE MIL SESENTA Y SEIS**, otorgada ante mí, el día **atorce** de **octubre** de **dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **GUDELIA ORTEGA DEAQUINO, ANA ALINA BRUNO ORTEGA, DAVID BRUNO ORTEGA y GIOVANNI BRUNO ORTEGA**, la primera citada en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **TELESFORO BRUNO BELLO**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

07-B1.-13 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. RICARDO MORALES GONZALEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140, Volumen 32, T.T.D., sección primera de fecha 05 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 1793/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 900 DEL VOLUMEN NÚMERO 14 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1956 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NÚMERO 3 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR QUE COMPARECIÓ LA SEÑORITA MARÍA TERESA GARCÍA GAMINDE Y ACOSTA POR SU PROPIO DERECHO, PARA HACER CONSTAR LA DIVISIÓN EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO "EL VIVERO", HOY CONOCIDO BAJO LA DENOMINACIÓN DE "FRACCIONAMIENTO XALOSTOC" SECCIONES "A" Y "B" UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 25, SECCION A, FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTA LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.- RÚBRICA.**

27-A1.- 10, 13 y 18 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JAIME ARAGON GUTIERREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 768 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 394/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO "ESTRELLA DE ORIENTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 76 MANZANA VIII ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.00 M CON CALLE OCASO.

AL SUR: 7.00 M CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 17.64 M CON LOTE 77.

AL PONIENTE: 17.64 M CON LOTE 75.

SUPERFICIE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

28-A1.- 10, 13 y 18 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARTHA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 9, Volumen 527, Libro Primero Sección Primera, de fecha 1 de octubre de 1982, mediante folio de presentación No. 1849/2022.

REFERENTE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,477 DEL VOLUMEN 167 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1980, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA NOTARIO PUBLICO NUMERO 20 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, EN LA QUE CONSTA LA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD SOBRE CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA LA EMPRESA MERCANTIL, "INMOBILIARIA MARTE SIETE", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ELKAN SORSBY GOLDFEIN, SE CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL SOBRE LOS TERRENOS UBICADOS EN LAS MANZANAS 18, 20, 23 Y 25 DE LA SUPERMANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO CALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, ZONA NORTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE POR EL INMUEBLE: UBICADO EN CALLE VALLE DE TEHUACAN AREA PRIVATIVA EN PLANTA ALTA, ACCESO B, LOTE 924 MANZANA 18 SUPERMANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO CALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, ZONA NORTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AREA PRIVATIVA.

AL NOROESTE EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TEHUACAN.

AL SURESTE EN 3.00 MTS. CON EL LOTE 917.

AL SURESTE EN 4.00 MTS. CON EL LOTE 917.

AL NORESTE EN 5.50 MTS. CON EL LOTE 925.

AL SUROESTE EN 12.25 MTS. CON EL LOTE 23.

ARRIBA EN 75.25 MTS. CON AZOTEA.

ABAJO EN 75.25 MTS. CON PLANTA BAJA.

AREAS ABIERTAS DE USO PRIVATIVO:

A).- PATIO DE SERVICIO. UBICADO EN LA AZOTEA DE LA PLANTA BAJA.

B).- ESTACIONAMIENTO:

AL NOROESTE EN 3.49 MTS. CON CALLE VALLE DE TEHUACAN.

AL SURESTE EN 3.49 MTS. CON SALA COMEDOR PLANTA BAJA Y PUERTA DE ACCESO PLANTA ALTA.

AL NORESTE EN 5.50 MTS. CON ESTACIONAMIENTO DE PLANTA ALTA.

AL SUROESTE EN 5.50 MTS. CON EL LOTE 923.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 75.25 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

02-B1.-10, 13 y 18 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ARMANDO ANASTACIO SEGURA GOMEZ Y REBECA VARGAS LIMONES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 19 Volumen 586 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1983 mediante Folio de presentación Número 2212/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,694 DEL VOLUMEN NÚMERO 336 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1983 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO.- EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA ----CON CLAUSULA RESCISORIA---- QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO COMPRADOR: ARTEMIO RANGEL SALAS, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DEL PRESENTE FOLIO REAL ELECTRONICO.- VALOR DE LA OPERACION \$ 87,012.00 M.N. EL COMPRADOR PAGO CON ANTERIORIDAD LA CANTIDAD DE \$ 15,000.00 M.N. QUEDANDO UN SALDO PENDIENTE DE \$ 72,012.00 M.N. QUE SERAN CUBIERTAS EN 12 MENSUALIDADES CONSECUTIVAS Y DE IGUAL VALOR.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 12 MANZANA G, COLONIA SAGITARIO VII EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE EN 8.00 MTS CON CALLE.
AL SUR EN 8.00 MTS CON LOTE 30.
AL ORIENTE EN 15.00 MTS CON LOTE 13.
AL PONIENTE EN 15.00 MTS CON LOTE 11.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

142.- 13, 18 y 23 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JENIFER BRENDA MARTINEZ GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 885, Volumen 660 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de marzo de 1985, mediante número de folio de presentación: 1783/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 71,410 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL LIC. MANUEL ZERMEÑO Y PÉREZ TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 64 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA. LOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES HEREDITARIOS DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ AGUILAR, DEL SEÑOR SILVERIO HERNÁNDEZ AYALA, DE FRANCO HERNÁNDEZ AYALA Y LOS SEÑORES FEDERICO HERNÁNDEZ AYALA Y MARÍA HERNÁNDEZ AYALA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR LUIS ORTEGA NÚÑEZ VENDE A HOGAR PROGRESIVO, ASOCIACIÓN CIVIL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES VÍCTOR GABRIEL ZÚÑIGA MEJÍA, FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ Y FRANCISCO JAVIER BOUCHAN DELGADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO GENERAL. SUPERFICIE TOTAL: 15,163.59 M2. TOTAL DE LOTES: 59. NUMERADOS DEL 1 AL 59. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 44 DE LA PORCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO LOTE NÚMERO 152 "EL EJIDO", COMPRENDIDA ENTRE EL GRAN CANAL Y LA AVENIDA R-UNO, ENCLAVADO EN LA ZONA QUINTA DE LA DESECACIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO, AL ORIENTE DEL GRAN CANAL, EN EL POBLADO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.01 M COLINDA CON PROPIEDAD DE MERCED HERNANDEZ SUCESORES.

AL SUR: EN 18.01 M COLINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA.

AL ORIENTE: EN 7.75 M COLINDA CON LOTE 45 DEL MISMO TERRENO.

AL PONIENTE: EN 7.76 M COLINDA CON LOTE 43 DEL MISMO TERRENO.

SUPERFICIE: 139.77 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

56-A1.- 13, 18 y 23 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. RAYMUNDA DIAZ CRUZ solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1936/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 49, MANZANA 634, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 48.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 50.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LA CALLE POPOCATEPETL.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 22.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

08-B1.-13, 18 y 23 enero.